

ARMADA DE CHILE  
DIRECCION DE SANIDAD

D.S.A. ORDINARIO N°4193/HN/ 2387

/VRS.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA  
DE LA LICITACIÓN ID 3191-23-LQ21.

VIÑA DEL MAR,

02 MAR 2021

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N°18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N°18.476; la Ley N°18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N°20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°99, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de enero de 1987; el Decreto N°60 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 25 de enero de 2019 en trámite, que nombra en el cargo al Director de Sanidad y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N°4193/HN/1881 VRS., del 24 de febrero de 2021, que aprobaron las bases Administrativas y Técnicas de licitación.

**CONSIDERANDO:**

1. La Licitación Pública ID 3191-23-LQ21, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. Ordinario N°4193/HN/1881 VRS., del 24 de febrero de 2021, para contratar el Suministro de Preparaciones Oncológicas, con o sin Drogas, para el Servicio de Oncología del Hospital Naval "Almirante Nef".
2. Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el Artículo 27 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora, integrada por el Subdirector Clínico, el Jefe del Servicio de Oncología y el Asesor del Servicio de Oncología del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío SN Don Gustavo PACHECO Bianchetti, RUN 10.349.689-6, el Empleado Fondos Propios (Médico Oncólogo) Don Jorge ARANCIBIA Canales, RUN 12.401.165-5 y el Empleado Civil Ley 15.076 (Químico Farmacéutico) Don Rene VÁSQUEZ Arenas, RUN 6.882.317-K respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
3. Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
4. Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
RUM 10.000.000-1  
CALLE ALABRADOR  
SANTO DOMINGO

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-23-LQ21, para contratar el Suministro de Preparaciones Oncológicas, con o sin Drogas, para el Servicio de Oncología del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío SN Don Gustavo PACHECO Bianchetti, RUN 10.349.689-6, al Empleado Fondos Propios (Médico Oncólogo) Don Jorge ARANCIBIA Canales, RUN 12.401.165-5 y al Empleado Civil Ley 15.076 (Químico Farmacéutico) Don Rene VÁSQUEZ Arenas, RUN 6.882.317-K, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. **ANÓTESE** comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- J.E.M.G.A.
- 2.- H.N. "A.N." (Div. Adquisiciones)

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>FF. PP.<br>Octavio Cataldo V.<br>OPERADOR DE COMPRAS | <br>J. BASUALTO V.<br>SUPERVISOR DE COMPRAS<br>HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF"<br>JEFE ADQUISICIONES (S) | <br>J. MELLADO QUEZADA<br>CAPITAN DE FRAGATA AB<br>050701-3<br>JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO |
| <br>JEFE UNIDAD JURIDICA                                 | <br>SR. DIRECTOR H.N. "A. NEF" (S)   |  |

SANDRA O' RYAN LILLO  
SECRETARIA EJECUTIVA  
RUN 10.052.495-3  
DEPTO. ABASTECIMIENTO  
25/02/21